

ALCALDE:	
FRANCISCO AZQUETA	ERASO
CONCEJAL@S ASISTENTES:	
D./D <sup>a</sup> María Isabel Azcona Martínez	
D./D <sup>a</sup> David Anocibar Ilzarbe	
CONCEJAL@S ASISTENTES:	
D <sup>a</sup> María Mayayo Pascual	
D./D <sup>a</sup> María Ignacia Azcona Azcona	
SECRETARIA:	
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE  
ORO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL  
2022.

En Salinas de Oro, a 11 de noviembre  
del 2022, siendo las 12 horas, se  
reúnen en primera convocatoria, en la  
Sala de Sesiones del Ayuntamiento,  
las personas que al margen se  
relacionan, con la presidencia del  
Alcalde y asistidos por la Secretaria, al  
objeto de celebrar sesión  
extraordinaria, en cumplimiento de las  
previsiones contenidas en el artículo  
38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28  
de noviembre, por el que se aprueba el  
Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de  
las Corporaciones Locales.

María Mayayo Pascual y María Ignacia Azcona Azcona han excusado su asistencia.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 6/9/2022.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

La Alcaldía da parte de las resoluciones desde el último pleno celebrado. En base a la Protección de datos, no se relacionan.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Adjudicación Pinos de Esparaz.

Se han recibido las ofertas:

EMPRESA	OFERTA IVA NO INCLUIDO
SERVICIOS FORESTALES DE DIOS S.L.U.	Inicial: Canter: 9 €/est Sierra 15 €/est Biomasa: 2 €/est Papelera: 6 €/est 2ª Oferta: 12 €/est
MADERAS LARRETA S.L.	15,01 €/est 90707 € precio
CENTRAL FORESTAL SAU	9,96 €/est

Debatido el tema y por unanimidad se acuerda adjudicarlo a Maderas Larreta S.L. con domicilio en c/San Esteban s/n 31869 Etxaleku, con CIF B31607419, por un importe de 15,01 €/estéreo.

-Se informa que nos vemos obligados a adquirir un cortafuegos nuevos, por ser el actual muy antiguo, para proteger el sistema informático y sus datos del ayuntamiento, según nos ha informado Animsa.

-Se expone que se ha recibido una comunicación de Hirriherri por sentirse molestos por la decisión de considerar la plaza del técnico de euskera cómo estructural.

-Se informa que una vecina ha solicitado la revisión de los ordenadores de la biblioteca porque no funcionan. Se acuerda mirarlos a ver si funcionan.

-Se informa que una vecina ha solicitado corten el seto que rodea la farola del parque infantil, ya que impide se alumbré la calle. Se acuerda por unanimidad pedir a la peona lo realice si es posible. Si no lo es, se hará por auzolán.

-Se han recibido dos declaraciones institucionales con motivo:

Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las mujeres y **Día Internacional de las Mujeres Rurales.**

Por unanimidad se acuerda suscribir ambas.

CUARTO. Solicitud de rebaja cuadrilla caza menor.

La cuadrilla adjudicataria de la caza menor ha solicitado la rebaja en el importe a pagar, por razones de desbroce, incendios,..

Se lee la comunicación recibida y se acuerda por unanimidad no aceptar la solicitud, ya que se considera que no se ha visto afectada la caza por lo motivos alegados.

QUINTO.- Ordenanza de Comunes: Sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra.

Cómo ya se expuso en el pleno anterior, según la sentencia del TAN se estima el recurso presentado por Gregorio Gironés, Ana Isabel Ros, Maravillas Ilzarbe y José Ignacio Armendariz contra el acuerdo de pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales y se anulan los preceptos impugnados.

Dado que es el AYUNTAMIENTO quien dispone de la concesión de dichas aguas hasta 2061, se acuerda que la secretaria confeccione para el próximo pleno una ordenanza en el que se regule el tema.

Sexto.- Modificaciones presupuestarias.

Se va a cobrar una subvención de libre determinación, que debe de contar con su correspondiente partida presupuestaria.

Por todo ello se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

-Inversión libre determinación: 31812 €.

-Subvención libre determinación: 31812 €.

SEPTIMO.- Plan Antifraude.

Para las ayudas del Dus 5000 es necesario aprobar un plan antifraude.

El mismo se ha enviado con la convocatoria.

Debatido el tema es aprobado por unanimidad en todos sus términos, que será impulsado por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, la Alcaldía y la corporación.

OCTAVO.- Hidrante.

La Mancomunidad Valdizarbe nos ha enviado el coste de un hidrante para colocar cerca de la carretera, previa petición del ayuntamiento, por un importe de 2917,48 €. Se acuerda por unanimidad su aceptación.

La Alcaldía informa que solicitará que sea en último término la Mancomunidad Valdizarbe la que se haga cargo del coste.

Se informa que se ha creado un grupo de voluntarios para el tema de prevención de incendios y se cree que por parte de la Mancomunidad Andía. Se acuerda solicitar información a la misma al respecto.

NOVENO.- Presupuestos 2023, bases de ejecución, tipos impositivos y plantilla orgánica.

Se proponen por parte de la alcaldía la aprobación de las bases de ejecución y de los presupuestos del 2023, con un importe total de gastos de 404670,16 € y el mismo importe de ingresos.

Se aprueban las bases de ejecución para el 2022.

Respecto a los tipos impositivos para el 2023, y teniendo en cuenta que hay que subir la contribución en cinco años al 25%, se aprueban por unanimidad los siguientes:

–Contribución territorial urbana: 0,19%.

–Contribución territorial rústica: 0,19%.

–Impuesto vehículos tracción mecánica I.V.T.M. (determinado por Gobierno de Navarra).

–Impuesto de construcciones instalaciones y obras I.C.I.O: 3%.

–Impuesto de actividades económicas I.A.E.: Tarifas del Gobierno de Navarra.

–Plusvalía (incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana):

- Tipo de gravamen: Para todos los periodos de generación del incremento, el tipo de gravamen único del 25 por ciento.
- Los coeficientes son los máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995.

Se aprueba por unanimidad la Plantilla Orgánica compartida de forma agrupada con el Ayuntamiento de Guesálaz:

Relación de personal

Secretaria/o servicio agrupado con Guesálaz/Gesalatz. Número de plazas: 1.  
Nivel: A. Complemento puesto trabajo: 45%. Complemento Decreto Foral 19/2008: 3,72 %. Forma provisión: concurso-oposición. Interino. Vacante. Grados 3.

Relación nominal

María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui. Secretaria. Nivel: A. Activo.

Ruegos y preguntas:

-La concejala María Mayayo expone que con la mediación de Teder, se va a gestionar con empresas que tengan obligación de reducir la huella de carbono, plantaciones en terrenos cedidos por las entidades locales.

La extensión mínima a ceder es de una hectárea y en la misma se plantarán especies autóctonas y realizarán por cuenta de las empresas obligadas a reducir la huella de carbono la plantación, la conservación y labores de viveros.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad ceder las parcelas del monte quemado.

-El alcalde señala que está pendiente de realizar:

-Lista del enterrador.

-Compra de era para aparcamiento en el cementerio.

Se levanta la sesión a 14 horas.

El contenido de la presente acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno de fecha 31 de enero de 2023 sin modificaciones.

Y para que así conste se expido la presente diligencia el 31 de enero de 2023.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria